

LA PLATA, 3 de enero de 2012.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7130

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

*Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del
mismo.*

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas por Res. C.D. 3081/02 y Res. M.D. 637/04 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
SORIA, Ricardo Alberto	C.P.	27	57	6763/6	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a dar de baja en la matrícula respectiva, de acuerdo a la fecha de su fallecimiento al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
SORIA, Ricardo Alberto	C.P.	27	57	6763/6	06/02/2000	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 3º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*